 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

ÍNDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno.

2.4.4. Comisión de Gobierno y Comisiones.


2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSION PRIMERA DE LA EPS-LINARES

Elaboración/Revisión: Fdo. Raúl Mata Campos Coordinador de Calidad de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008	Aprobación: Fdo. Francisco Javier Rey Arrans Director de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008
--	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

2.1. OBJETO.

Este capítulo tiene por objeto presentar la Escuela Politécnica Superior de Linares de la UJA, donde se va a aplicar el SGIC propuesto desde la Unidad de Calidad y particularizado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Linares. En este apartado se expondrán aspectos tales como los estudios que se imparten en el Centro, situación dentro de la UJA, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.


2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Jaén.
(http://www.ujaen.es/serv/servinfo/_private/anexo%20legislativo%20contratacion/estatutos_adaptados.pdf)
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Reglamentos de la Universidad de Jaén.
(<http://www.ujaen.es/serv/secgen/normativas/index.html>)
- Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.
(http://www.ujaen.es/serv/gcalidad/documentos/plan_estrategico.pdf)

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--


Y la documentación específica de la Escuela Politécnica Superior de Linares, a saber: <http://www.ujaen.es/centros/epsl/normativa2.htm>

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior de Linares, en vigor.
http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/reg_inter.pdf
- Normativa de Proyectos Fin de Carrera, en vigor.
<http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/normativapfc.pdf>
<http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/nuepfc.pdf>
<http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/art16-2.pdf>
- Normativa de Reconocimiento de Créditos por equivalencia, en vigor.
http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/norm_reco_creditos.pdf
- Reglamento de la Junta de Alumnos, en vigor.
<http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/nja.pdf>
- Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación, en vigor.
http://www.ujaen.es/centros/epsl/pdf/norm_reglamento.pdf

Además los documentos procedentes del MEC, ENQA, ANECA y AGAE relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, tales como:

- Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de ANECA.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de ANECA.
- Programa DOCENTIA de ANECA, subrogrado por la AGAE, de certificación docente del Profesorado.

La propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.


La Escuela Politécnica Superior de Linares se encuentra ubicada en el Campus de Linares de la Universidad de Jaén y desarrolla su actividad en un entorno moderno, adaptado a las nuevas necesidades educativas y utilizando la tecnología más actual para proporcionar al alumno una formación de calidad.

El objetivo primordial de la EPS de Linares es formar ingenieros con una sólida base de conocimientos teóricos y con una amplia experiencia práctica. Para ello la Escuela pone a disposición de sus estudiantes una plantilla de más de 120 profesores con un alto grado de formación y capacitación, y unas instalaciones modernas, que incluyen más de 20 laboratorios dotados con el equipamiento más adecuado y actualizado, además de una extensa y variada oferta de prácticas de empresas.

La labor investigadora es otro pilar fundamental de la Escuela Politécnica Superior de Linares, desarrollada en torno a 12 grupos de investigación que llevan a cabo su actividad en diferentes campos de la ingeniería, constituyendo además un soporte imprescindible para una docencia de calidad.

Además, y en el marco de programas de diferentes programas de movilidad, como Sócrates/Erasmus, Sicue/Séneca y varios programas de movilidad internacional con América, Europa, Asia y África la EPS de Linares participa en numerosos convenios con Universidades extranjeras, lo que permite a sus estudiantes realizar parte de la carrera en una Universidad de otro país.

La Escuela Politécnica Superior de Linares oferta actualmente 8 titulaciones y 4 dobles titulaciones en las siguientes ramas de la Ingeniería: Minas, Industrial y Telecomunicaciones

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

La oferta de titulaciones de la Escuela Politécnica Superior de Linares dentro de las diferentes ramas son las siguientes:

INGENIERÍAS E INGENIERÍAS TÉCNICAS:

- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica
- Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática


DOBLES TITULACIONES:

- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad y Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad y Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica y Química Industrial
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Explotación.

2.4.2. Organigrama.

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

- Director del Centro
 - Secretario
 - Tutor de Calidad
 - Tutor de Relaciones Institucionales
 - Tutor de Extensión Universitaria e Infraestructuras
 - Tutor de las titulaciones de IT Minas
 - Tutor de las titulaciones de IT Industrial
 - Tutor de las titulaciones de Telecomunicaciones

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

- Junta de Escuela
 - Comisiones Permanentes
 - Comisión de Gobierno
 - Comisión de Docencia e Investigación
 - Comisión de Proyectos Fin de Carrera
 - Comisión de Extensión Universitaria
 - Comisiones No Permanentes


2.4.3. Órganos de gobierno.

Tal y como se refleja en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares, dentro de los órganos de gobierno y gestión de la misma se distingue entre los unipersonales y los colegiados. Los órganos de gobierno unipersonales constituyen el Equipo de Dirección; el órgano de gobierno colegiado es la Junta de Escuela.

EQUIPO DE DIRECCIÓN

El **Equipo de Dirección** de la Escuela Politécnica Superior de Linares está constituido por la totalidad de los órganos unipersonales de gobierno y gestión de la misma, descritos en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares a saber:

- Director del Centro
- Secretario
- Tutor de Calidad
- Tutor de Relaciones Institucionales
- Tutor de Extensión Universitaria e Infraestructuras
- Tutor de las titulaciones de IT Minas
- Tutor de las titulaciones de IT Industrial

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

- o Tutor de las titulaciones de Telecomunicaciones

El Director de la EPS de Linares se elige por la Junta de Escuela cada cuatro años. En el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares se indican las competencias del cargo de Director.

JUNTA DE ESCUELA

Según el Título Primero, artículos 1 y 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares, que se refiere a la *naturaleza y composición* de la misma, se indica claramente:

Artículo 1. Naturaleza

La Junta de la Escuela Politécnica Superior de Linares, es el máximo órgano colegiado y representativo de este Centro, y asume la función de gobierno de acuerdo con las directrices contempladas en la Sección 1ª, Capítulo IV, Título II de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Artículo 2. Composición


1. La Junta de Escuela tendrá una composición máxima de sesenta miembros en representación de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Además, cuando no sean miembros electos de la Junta, formarán parte de ella el Director, que la presidirá y el Secretario de la Escuela que actuará como Secretario. (art. 63.1 de los Estatutos). La distribución será la siguiente:

- a) Una representación del profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios con docencia en el centro, equivalente al cincuenta y uno por ciento.*
- b) Una representación del resto del personal docente e investigador con docencia en el centro, equivalente al once por ciento.*
- c) Una representación del alumnado matriculado en el Centro, que supondrá el veintiocho por ciento.*
- d) Una representación del personal de administración y servicios, que desempeñe sus funciones en el ámbito del Centro, que supondrá el diez por ciento.*

2. En los casos de aplicación de porcentajes para establecer la representación de miembros de la Junta, se realizará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, así como en el artículo 28 del Reglamento Electoral.

3. Por aplicación de la distribución anterior y de acuerdo con el número total de miembros, la Junta de Escuela se estructura de la siguiente forma:

- a) Representación del profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios: treinta y un miembros.*
- b) Resto del personal docente e investigador: seis miembros.*
- c) Representación del alumnado: diecisiete miembros.*
- d) Representación del personal de administración y servicios: seis miembros*
- e) El Director y/o Secretario, siempre que éstos no sean miembros electos o designados.*

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

En cuanto a la *forma de elección* de los componentes de la Junta de Escuela, se refleja en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares. Asimismo las *competencias* de la Junta de Escuela se enumeran en el artículo 3 del citado Reglamento.

2.4.4. Comisión de Gobierno y Comisiones.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares, en su Capítulo 4 sobre *De las Comisiones de la Junta*, establece la existencia de la Comisión de Gobierno y las Comisiones, ya sean éstas de carácter permanente o no.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Según el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares, acerca de la *naturaleza* de la Comisión de Gobierno, indica que:


La Comisión de Gobierno estará compuesta por el Director-Presidente, el Subdirector, el Secretario, dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal de administración y servicios. Si el Subdirector no fuese miembro de la Junta de la Escuela, participaría con voz, pero sin voto.

Sus *competencias* se describen en el artículo 24 del citado Reglamento.

COMISIONES PERMANENTES

El artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares indica que *las Comisiones permanentes son los órganos colegiados para la elaboración de propuestas en relación con los cometidos para los que son constituidos. Serán convocadas y presididas por el Director de la Escuela o miembro de la misma en quién él delegue, y siendo el secretario, el Secretario de la Escuela*

En cuanto a su procedimiento de elección, se refleja en el artículo 23 del citado Reglamento, así como se enumeran cuáles son las cuatro Comisiones de carácter permanente en la EPS de Linares:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

Son Comisiones permanentes:

- Comisión de Gobierno
- Comisión de Docencia e Investigación
- Comisión de Proyectos Fin de Carrera
- Comisión de Extensión Universitaria

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares define la composición y funciones de la Comisión de Gobierno.


El artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares define la composición y funciones de la Comisión de Docencia e Investigación.

El artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares define la composición y funciones de la Comisión de Proyectos Fin de Carrera.

El artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares define la composición y funciones de la Comisión de Extensión Universitaria.

COMISIONES NO PERMANENTES

En el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la EPS de Linares, se define la naturaleza, composición y funcionamiento de las comisiones no permanentes.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.


La Escuela Politécnica Superior de Linares, en línea con las áreas del saber ligadas a la ingeniería que están en su ámbito de actuación, es multidisciplinar en cuanto a su PDI, pues sus más de 120 docentes pertenecen a 18 Departamentos, lo que supone que más de la mitad de los departamentos del total de 33 existentes en la UJA tienen presencia en la Escuela. Dentro de los docentes, más del 90% pertenecen al colectivo de profesorado con vinculación permanente.

En el aspecto investigador cabe destacar la existencia en la Escuela de 12 grupos de investigación, con proyectos en las distintas áreas de la Ingeniería

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, la Escuela Politécnica Superior de Linares tiene adscrito un puesto (negociado) de apoyo directo a la Dirección, así como una Secretaría específica que, aunque integrada en el Servicio de Gestión Académica, presta el apoyo en la gestión de los procesos académicos relacionados con los títulos impartidos por la Escuela. Esta Secretaría, junto con la Dirección de la Escuela, se estructura en un Negociado de Información y Registro, un Coordinador de Secretaría, un Jefe de Secretaría y dos puesto base.

La EPS de Linares cuenta con una biblioteca sita en las dependencias de la Escuela con un amplio fondo bibliográfico relacionado con las titulaciones que se imparten en la Escuela. Junto con este servicio de biblioteca, el EPS de Linares cuenta con dos salas de estudio. Además de este Servicio de Biblioteca próximo, la EPS de Linares además disfruta los servicios generales ofrecidos por el Servicio de Biblioteca a toda Universidad de Jaén, pudiendo acceder al fondo bibliográfico de toda la Universidad.

Además la Escuela está apoyada por los Servicios Universitarios y Unidades Administrativas que de forma centralizada prestan servicios a la


 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

totalidad de los Centros de la Universidad de Jaén. Entre estos servicios destacamos: el propio Servicio de Gestión Académica (soporte general a los procesos de acceso y matriculación); el Servicio de Atención y Ayudas a los Estudiantes (prácticas de empresa, becas y ayudas propias, movilidad estudiantil, inserción laboral); Servicios del Área Económica (contratación y equipamiento, gestión económica; contabilidad y presupuestos, control interno); Servicio de Personal y Ordenación Docente (procesos de gestión del personal y de ordenación docente, unidad de conserjerías); Servicio de Planificación y Evaluación (asesoramiento y apoyo técnico en calidad); Servicio de Investigación (apoyo a la gestión investigadora); o Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones (incluida la prevención y seguridad); Servicio de Informática; Servicio de Bibliotecas, etc.

Todo el personal de Administración y Servicios, tanto adscrito como los de los servicios centrales, está comprometido con la Escuela mediante un compromiso personal por la calidad y mejora de los servicios, contribuyendo a la consecución de los objetivos y actividades propias de la EPS de Linares y de la Universidad de Jaén. Y con un nivel de cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones, garantizado por los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

La Unidad de Calidad (UC) de la Universidad de Jaén, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la UJA, y concretamente en la EPS de Linares, aportando la documentación genérica de la misma, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	MANUAL DEL SGIC Capítulo 2. Presentación de la Escuela Politécnica Superior de Linares	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	---	--

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, se podrá incluir un miembro de la UC en la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela (capítulo 3 del MSGIC).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad de Jaén apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la UJA, y particularmente en la EPS de Linares en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de los mismos y coloca a la Universidad de Jaén en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Escuela Politécnica Superior de Linares
<i>Domicilio Social:</i>	C/ Alfonso X El Sabio 28, 23700 Linares (Jaén)
<i>C. I. F. (UJA)</i>	Q-7350006-H
<i>e-mail</i>	epsl@ujaen.es
<i>Teléfono</i>	+34 953.64.85.01/66
<i>Telefax</i>	+34 953.648.506